



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

## PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2019-MDJ/A

Jayanca, 04 de Febrero del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:**

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 410-2019-MDJ/TD de fecha 28 de Enero del 2019, presentado por el señor **JOSE ALAN GARCIA SUYON**, Presidente de la Comunidad del Caserío Puerto Rico, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de esta Comuna en materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos de fiscalización, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, las Agencias Municipales son órganos desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Jayanca que ejecutan los servicios municipales en forma permanente en los Centros Poblados de la Jurisdicción, con el objetivo de asegurar la cobertura de prestación de servicios municipales en términos oportunos y eficaces; y se crean con la finalidad de facilitar, agilizar y garantizar la prestación de dichos servicios. Los Agentes Municipales son reconocidos o cesados por el Alcalde de la jurisdicción;

Que, los Agentes Municipales, son designados, reconocidos o cesados por el Alcalde de la jurisdicción, asimismo, es necesario mencionar que dicha designación pasa por la confianza del Alcalde, pudiendo ser cesado en cualquier momento y sin expresión de causa;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación y teniendo en cuenta que los Agentes Municipales son órganos de apoyo para la gestión municipal, quienes hacen la labor de fiscalización en aspectos de competencia municipal y evalúan las necesidades de sus comunidades, es necesario designar Agente Municipal en el **Caserío Puerto Rico**, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, a renuncia del Agente Municipal anterior;

Estando a lo expuesto, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas legales afines.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**  
**PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE**



**SE RESUELVE:**

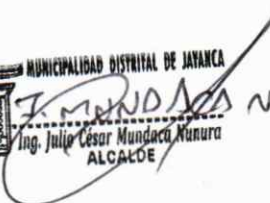
**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** como **AGENTE MUNICIPAL** del Caserío Puerto Rico, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, al Señor **ANGEL GREGORIO SUYON SAMAME** a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente disposición municipal, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad, que por función tengan injerencia en su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.C.  
Archivo.  
JCMN/Alc.  
NTOJ/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA  
  
Ing. Julio César Mundaca Murura  
ALCALDE



FORMATO

01

## FORMATO DE TRAMITE INTERNO-FTI.

IMPORTANTE.-LLENAR OBLIGATORIA Y CLARAMENTE LOS DATOS CON EXPRESION CONCRETA Y PRECISA DEL PEDIDO, ADJUNTANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL TUPA (de no contar con los requisitos completos establecidos en el TUPA, tendrá un lapso de cuarentiocho (48) horas para subsanar, de lo contrario se dará por NO PRESENTADO el pedido (Art 125.2 Ley 27444)

Solicita Resolución de Reconocimiento de agente Municipal

## I.1 IDENTIFICACION DEL ADMINISTRADO (Art. 51° Ley 27444)

Tipo/ N° documento: 43566750 Apellidos y Nombres/denominación o razón social: García Suyón José Alan

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

FALTA REQUISITOS SI ( ) NO ( )

## I.2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Art. 53° Ley 27444) de ser el caso y debidamente acreditado

Tipo/ N° documento: Apellidos y Nombres/denominación o razón social:

Exp. N° 410N° de Folios: 09

## I.3 DATOS DE TERCERO CON REPRESENTACION (Art. 115 de la Ley 27444) acreditar su participación

Tipo/ N° documento: Apellidos y Nombres/denominación o razón social:

Fecha: 28-01-2019 Sello y Firma de Recepción: 2-01-19

## I.4 DATOS DEL DOMICILIO (Art. 113° Ley 27444)

I.4.1 Procesal: Caserío Puerto Rico

I.4.2 Real

Teléfono Fijo

Teléfono Celular

Asimismo AUTORIZO alternativamente

NOTIFICARME al correo electrónico

## II.- FUNDAMENTAR CLARA Y CONCRETAMENTE LO QUE SE SOLICITA (Art. 113° Ley 27444) III.- CROQUIS DE UBICACIÓN (cuando se requiera en el TUPA)

Solicito la Resolución de Reconocimiento del Agente Municipal del caserío Puerto Rico de fecha 28 de octubre del 2018  
(Angel Gregorio Suyón Samame)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA  
ALCALDÍA

Exp. N° 0364 Firma: [Firma]

N° de folios: 09

Fecha: 28-01-2019 Hora: 2:30pm

## IV.- DOCUMENTOS ADJUNTOS (Art. 113° Ley 27444) Relación de los documentos que se adjuntan, requeridos en el TUPA

Copia DE DNI  
Copia del Libro de acta donde se acordó y eligió al Señor Agente Municipal.

## V.- DECLARACION JURADA

Firmo la presente, declarando bajo fé de juramento que los datos consignados expresan la verdad y que la documentación presentada es veraz; teniendo pleno conocimiento que haber falseado información o datos, se me aplicarán las sanciones administrativas y/o penales establecidas por Ley.

En caso de verificación posterior, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control a las autoridades municipales competentes.

[Firma]  
Firma del solicitante o representante legal

Jayanca, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nota.- De conformidad con el Art. 42° de la Ley 27444, todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los formularios y escritos que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de su contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario

TODO FORMULARIO ES GRATUITO

## VI.- PARA SER LLENADO POR EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD QUE RECEPCIONA EL EXPEDIENTE

Denominación del Procedimiento Administrativo o del servicio: Unidad Orgánica Responsable: Evaluación Previa del procedimiento y días hábiles para resolver: Automático Silencio Adm. Positivo Silencio Adm. Negativo

Jr. Bolognesi N° 101-Jayanca, Telefono 074-606666

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA  
SECRETARIA GENERAL

Exp. N° 040 Firma: [Firma]

N° de Folios: 09

Fecha: 30/01/19 Hora: [Hora]





# ACTA. Nro 7.

Casero Puerto Rico 28 de octubre del 2018  
siendo las 10:30 AM. se reunieron los  
miembros del Casero Puerto Rico.

\* Se empieza la reunión dando el cordial.  
saludo el pte de la comunidad José Alan.  
García Suyón.

dio a conocer q se requiere de formar la  
directiva de las Rondas. Campecinas q son de  
12 personas

El pte Jose alan. dio la preferencia q de todos  
los asistentes se elijan los miembros de la directiva  
de las Rondas. Campecinas lo eligieron al sr.  
Ctever. Cieza. y luego eligieron al sr. Alberto Suyo  
y el sr. Rogger. Pacheco Umotia. y tambien lo  
eligieron al sr. Wolder. Samame y Aldo Vilchez.  
el sr. Antony Samame. Juan Suyón. y Adolfo Cruz.  
Manuel Ballona. Juarez, Andy Ballona Yamoragüe. y  
Luz Ramos. Cruz, cesar Carmen Preciados

El sr. presidente. del casero. sr. José alan. manifest  
que se dara a conocer cada uno de sus cargos.  
de acuerdo para el dia martes 01/11/18 a las 5:00 pm.

Para la juramentación de los integrantes

\* se trata sobre el otro punto a tratar.

sobre los sres. Florentino Sanches, Eubely Sandoval  
Gilberto Juarez. para tratar sobre el terreno q han  
invasado.

\* se trata sobre la compra de un terreno para  
vivienda de parte compradores Florentino Sanches.

y doña. Blanca Norma. Arrollo.

y como vendedor el Sr. Isaac Silva y la Sra. Silvia. Peres. la venta es de 108.42.

dicha venta se realizo el 10 de agosto del 2017. se acordo Apollarlo al Sr. Florentino Sanchez. con los colindantes de su area. y medidas.

el Sr. Florentino Sanchez. se compromete a llevarse bien. con los moradores. del caserio. el con toda su familia se trata sobre el Sr. Armando Yachayanca. que tiene 2 lotes y tomado el nombre del Sr. Bernardino q' le ha vendido y el Sr. manifestado q' no le ha vendido.

\* se tomo el trato del Sr. Gilberto Juarez. sobre 1 lote de vivienda. y menciona q' el Sr. Aparicio le vendió el lote y el Sr. Aparicio manifestado q' no le ha vendido. y no le ha firmado ningun documento; se trata sobre el area del la institución educativa inicial. dominado x la Profesora. Virza. Libertad Peres. Villegas. donde se manifesto. argumentar. un Memorial para enviarlo a la UJET por lo q' no hay ningun beneficio. y el lindero del area del aula.

se cordino todos los moradores. del caserio. hacer cumplir los derechos. del caserio.

\* se acordo Nombrar el agente municipal. Para el proximo año. 2019.

Siendo nombrado el Sr. Angel Suyón. Samamé



Siendo las 12:20 P.M. del día domingo 28 de octubre del 2018, se acordó nombrar al agente municipal, donde todos los moradores presentes eligieron al Sr: Angel Suyón Samame identificado con N° de D.N.I.: 17554391, estando el Sr: Angel Suyón Samame estando de acuerdo ejercer dicho cargo en el caserio. Pucillo - Rico. distrito de Tarma.

Siendo las 1:15 P.M. se dio por Terminado dicha Reunión, pasando a firmar Todos los presentes. Autoridades y demás moradores:



Hector Vallejos  
 Karina Lizana  
 Maria Pacheco  
 Wilson Arrascaue  
 Gaby Pacheco  
 Bernandino Samame  
 Duberly Urrutia Sosa  
 Yakeline Hurtado  
 Marleni Farro  
 Cinthia Samame  
 Hermelinda Vallejos  
 Luis Vallejos  
 Antoni Samame  
 Angel Sayon  
 Carlos Samame  
 Ricardo Samame  
 Jose Samame  
 Rolando Gonzales

*[Handwritten signatures corresponding to the list on the left]*

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Jose Alan Garcia Suyon      | Presidente.      |
| Julio Cesar Samame Nevado   | Vice. Presidente |
| Jeandro Meño Suyon          | Secretario       |
| Roberto Samame Vilchez      | Tesorero         |
| Elsa Suyon Ballena          | Vocal. H01       |
| Ruth Edit Bayona Yamunaguei | Vocal. H02.      |
| Juan Urrutia Rodriguez      | Fiscal.          |

JUNTA DIRECTIVA COMITE PRO DESARROLLO  
 CASERIO PUERTO RICO  
*[Signature]*  
 José Alan Garcia Suyón  
 PRESIDENTE  
 DNI: 43566750

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 JUNTA DIRECTIVA DEL COMITE PRO - DESARROLLO  
 CASERIO PUERTO RICO - JAYANCA  
*[Signature]*  
 Juan Urrutia Rodriguez  
 DNI: 27995091  
 COLABORADOR



|                     |                |
|---------------------|----------------|
| Jenifer Morales     | Jenifer MB     |
| Natividad Cruz      | Natividad MB   |
| Cesilia Cruz        | Cesilia MB     |
| Marcelina Urrutia   | Marcelina MB   |
| Carmen Samame       | Carmen MB      |
| Segundo Yamunagur   | Segundo MB     |
| Araceli Cruz        | Araceli MB     |
| Antonia Bayona      | Antonia MB     |
| Riselda Samame      | Riselda MB     |
| Derruin Bayona      | Derruin MB     |
| Sixto Samame        | Sixto MB       |
| Rosa Cruz           | Rosa MB        |
| Addfo Cruz          | Addfo MB       |
| Juan Manuel Sayon   | Juan Manuel MB |
| Justo Samame        | Justo MB       |
| Eusebio Bayona      | Eusebio MB     |
| Daniel Samame       | Daniel MB      |
| Amanda Alamo        | Amanda MB      |
| Luciano Alamo       | Luciano MB     |
| Yovana Alamo        | Yovana MB      |
| Ronald Bayona       | Ronald MB      |
| Maria Elena Piscaya | Maria Elena MB |
| Manuel Juarez       | Manuel MB      |
| Angelica Samame     | Angelica MB    |
| Iris Samame         | Iris MB        |
| Luisa Samame        | Luisa MB       |
| Magali Juarez       | Magali MB      |
| Segundo Juarez      | Segundo MB     |
| Adomaro Vitchez     | Adomaro MB     |
| Jand Juarez         | Jand MB        |
| Margarita Samame    | Margarita MB   |



|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Segundo Suyon           | Segundo                  |
| Cayetano                | <del>Ugo</del>           |
| Rosa Clara              | Rosalia                  |
| Andy Bayona             | Andy                     |
| Peny Urrutia            | Peny                     |
| Luz Maria Nevado        | Luz                      |
| Norma Samame            | Norma                    |
| Wilder Samame           | Wilder                   |
| Abraham Samame          | Abraham                  |
| Rosa Medaly Samame.     | Rosa                     |
| Yakeline Suyon          | Yakeline                 |
| Eusebia Suyon.          | Eusebia S.S              |
| Rosalia Suyon           | Rosalia Suyon            |
| Sofia Coronado          | Sofia Coronado           |
| Santos Juarez           | <del>MANUEL JUAREZ</del> |
| Jose Juarez             | JOSE JUAREZ              |
| Luis Ramos.             | Luis Ramos               |
| Jose de la Rosa Juarez. | J. Juarez                |
| Marilyn Vallejos        | Marilyn VB               |
| Medaly Meño             | Medaly                   |
| Martha Bayona           | Martha                   |
| Griselda Coronado       | Griselda                 |
| Paul Juarez             | Paul                     |
| Victorino Yamanague     | Victorino                |
| Rafael Yamanague        | Rafael                   |
| Katy Samame             | Katy                     |
| Jeny Samame             | Jeny                     |
| Monica Samame           | Monica                   |
| Oliver Sioza            | Oliver                   |
| Sara Sanchez            | Sara                     |
| Prospero Sanchez        | Prospero                 |

